

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se otorga a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. E.», la concesión eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de don Casimiro Guerra Peña, Ingeniero Jefe del Departamento de Badajoz de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. E.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea trifásica a 28 KV. entre carretera Portugal y Subestación Fuente Nueva, ambas en Badajoz, con energía de procedencia propia, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. E.», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, la concesión de la línea eléctrica aérea trifásica a 28 KV. entre carretera Portugal y Subestación Fuente Nueva, que utilizarán energía eléctrica propia de la misma compañía solicitante, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Sub-carretera de Portugal.  
Final de la línea: Subestación Fuente Nueva.  
Tensión, 28 KV.; capacidad de transporte, 10.000 KW; longitud, 4 kilómetros; número de circuitos, 1.  
Conductores: Número, 3; material, aluminio-acero; sección, 9,287 milímetros cuadrados; separación, 165 metros; disposición, plana.  
Apoyos: Material, metálico; altura media, 9 metros; separación media, 140 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea eléctrica aérea trifásica a 28 KV. Carretera de Portugal-Fuente Nueva», suscrito en Badajoz, en fecha mayo de 1963, por el Ingeniero Industrial don Diego Barandiarán Gimeno, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 601.847 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 25.532 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Se aprueba como tarifa concesional de la línea eléctrica que se concede la siguiente: 0,067 pesetas por kilovatio-hora transportado a la distancia de 100 kilómetros.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada sin la aprobación previa de este Ministerio.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la orden de otorgamiento correspondiente.

Badajoz, 27 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—1770-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica, a 25 KV., a las estaciones transformadoras Gispert (1), Intermas (2) y Torruella (3); y 3 KV. a las estaciones transformadoras Can Eras (4), Grupo Asmandia (5), Fontova (6) y Cardedeu I (7), en término municipal de Cardedeu.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones

Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la concesión de líneas a 25 KV. a las estaciones transformadoras Gispert (1), Intermas (2) y Torruella (3); y 3 KV. a las estaciones transformadoras Can Eras (4), Grupo Asmandia (5), Fontova (6) y Cardedeu I (7), en término municipal de Cardedeu, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Origen de la línea: A.3 bis línea a estación transformadora San Esteve.—Final de la línea: Estación transformadora Gispert.

Número 2.—Origen de la línea: A.9 línea a estación transformadora San Esteve.—Final de la línea: Estación transformadora Intermas.

Número 3.—Origen de la línea: A-568 línea Granollers-Sils.—Final de la línea: Estación transformadora Torruella.

Número 4.—Origen de la línea: A.23 línea a San Inés de Malanyanés.—Final de la línea: Estación transformadora Can Eras.

Número 5.—Origen de la línea: A.569 línea Circunvalación de Cardedeu.—Final de la línea: Estación transformadora Grupo Asmandia.

Número 6.—Origen de la línea: A.2 línea a estación transformadora Grupo Asmandia.—Final de la línea: Estación transformadora Fontova.

Número 7.—Origen de la línea: A.575 línea Granollers-Sils.—Final de la línea: Estación transformadora Cardedeu I.

Número 1.—Tensión: 25 KV.—Capacidad de transporte: 9.490 KV.—Longitud: 120 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9 y 10 metros; separación media, 40 metros.

Número 2.—Tensión: 25 KV.—Capacidad de transporte: 9.490 KV.—Longitud: 60 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 35 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9 y 10 metros; separación media, 30 metros.

Número 3.—Tensión: 25 KV.—Capacidad de transporte: 7.480 KV.—Longitud: 628 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, aluminio-acero; sección, 54,59 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular.—Apoyos: Material, madera; altura media, 9 y 10 metros; separación media, 48 metros.

Número 4.—Tensión: 3 KV.—Capacidad de transporte: 690 kilovoltios.—Longitud: 534 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,8 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9 y 10 metros; separación media, 48 metros.

Número 5.—Tensión: 3 KV.—Capacidad de transporte: 490 kilovoltios.—Longitud: 1.081 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 10 milímetros cuadrados; separación, 0,8 metros; disposición, triangular; material, madera; altura media, 9 y 10 metros, separación media, 43 metros.

Número 6.—Tensión: 3 KV.—Capacidad de transporte: 490 kilovoltios.—Longitud: 72 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 10 milímetros cuadrados; separación, 0,8 metros; disposición, triangular; material, madera; altura media, 9 y 10 metros; separación media, 36 metros.

Número 7.—Tensión: 3 KV.—Capacidad de transporte: 900 kilovoltios.—Longitud: 247 metros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 0,8 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9 y 10 metros; separación media, 28 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de líneas, a 25 KV., a las estaciones transformadoras de Gispert, Intermas y Torruella, y 3 KV. a las estaciones transformadoras Can Eras, Grupo Asmandia, Fontova y Cardedeu I, en término municipal de Cardedeu», suscrito en Barcelona, en fecha de septiembre de 1963, por el Ingeniero Industrial don Francisco Plaza, en la que figura un presupuesto de ejecución material de 209.447,35 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 41.033,35 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de cuatro meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras